

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.814

RETIRO, 09 de septiembre de 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 337 del 05 de septiembre de 2014, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, recibido en Finanzas en esta fecha;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

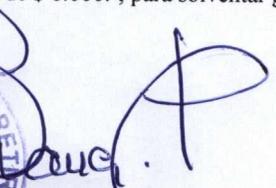
1° Autorízase cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto	
<b>IRENE NORAMBUENA URR</b> Run. N° 09.951.184-2 Administrativo 18° Encargada subsidios Discapacidad Mental	09/09/2014 10:15 a 16:30 hrs.	A Talca, Entrega y revisión documentos de Postulación Subsidios de Discapacidad mental.	1 V.P. \$15.490.- Fdos. a Dispos. \$ 6.000.-	\$15.490.- \$ 6.000.- <b>Total \$21.490.-</b>

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición de la Srta. Irene Norambuena Urrea por el monto de \$ 6.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Interesada
  - Control Interno
  - Tesorería Municipal
  - Control Asistencia
  - Archivo Depto. Adm. y Finanzas (2)
- RRP/GBT/VNL/iep